

ORDENANZA N° 236/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por las adherentes N°00139, Sra. Jesica Elizabeth Reviglio, D.N.I. 31.082.666; Liliana Elizabeth Reviglio, D.N.I. 29.687.503 y Mónica Elisabeth Reviglio, D.N.I. 28.882.631, en su condición de adjudicatarias del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN:26/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas